

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA
VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Sala de Sesiones del Consejo Universitario, Calle Tigre Nro. 127, siendo las dieciséis horas del día veinticinco de octubre del año dos mil dieciséis, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo, Rector de la UNSAAC; Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; con la asistencia de los señores Decanos: Dr. Alejandro Ttito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Mag. Adrián Gonzales Ochoa, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director General de la Escuela de Posgrado; asimismo la presencia de los Delegados del Tercio Estudiantil, estudiantes: Yeni Miriam Llamocca Lima, Henry Quispe Canahuiri; igualmente se registra la presencia de los señores decanos: Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Mag. Tatiana del Castillo de Loayza, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; Mag. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; asimismo la presencia del Mag. Pedro Camero Hermoza, Secretario General del SINDUC; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica, Lic. Darío Salazar Bragagnini, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional, asistidos por el Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General; Abog. Miriam Cajigas Chávez, Jefe Administrativo de Secretaria General y Sr. Juvenal Galiano Luna, como Secretario de Actas del Consejo Universitario.-----Con el quórum de reglamento, se da inicio a la sesión.-----

1.- EXPEDIENTES NROS. 171265 Y 171305, INFORMES NROS. 043 Y 044-2016-GT-UNSAAC, PRESENTADOS POR LA RESPONSABLE DEL EQUIPO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL, REMITIENDO NÓMINAS DE EXPEDIENTES DE GRADOS Y TÍTULOS, PARA SU APROBACIÓN (NOMINA VEINTE Y VEINTIUNO).----SR. RECTOR somete al voto ambas nóminas, siendo aprobadas por unanimidad.

2.- OFICIO NRO. 0465-2016-VRAC-UNSAAC, EXP. NRO. 651124, PRESENTADO POR EL DR. EDILBERTO ZELA VERA, VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN, ELEVANDO RESULTADOS FINALES DE CONCURSO DE ASCENSO DE PERSONAL DOCENTE 2014.--- VICE RECTOR ACADEMICO informa que el trabajo fue un tanto difícil, hubo mala información a los colegas, mencionaron actitud contraria y se está demostrando que se está junto a las aspiraciones de los colegas. De acuerdo al cuadro de vacantes, el reglamento y convocatoria había problemas, no había plazas presupuestadas, y a más de ello esas plazas estaban distribuidas de manera no técnica, porque cuando se solicitó las plazas, la Dirección de Planificación remitió otras que correspondían a cese por límite de edad, fallecimiento y otros, por ello con los integrantes de la Comisión Académica se llevaron a cabo una serie de reuniones y se arribó a buen término, se allanó el camino correcto a este proceso de promoción y ascenso de los colegas. Lamentablemente los acuerdos de la Comisión Académica no fueron atendidos en la totalidad, porque el acuerdo fue que los colegas que estaban solicitando el ascenso asociado a principal, los de tiempo completo podían acceder a plazas de dedicación exclusiva, pero había problema por cambio de régimen, pero por querer atender a los colegas se acordó de esa manera, y también se consultó a Planificación y dijeron que era posible, pero en la resolución no apareció esto y más bien se consideró plazas de auxiliar. Señala que luego de la calificación en algunas categorías no se ha llegado a completar la oferta, porque algunos documentos fueron presentados fuera del concurso, algunos no tenían ratificación y también se procesó las reclamaciones sobre puntajes. Pide a los colegas que sigan entregando su energía para hacer grande la Institución, este es un incentivo para los colegas.---**DR. CARLOS FRANCO**, manifiesta que el acuerdo que se tuvo en Comisión Académica fue que los docentes podían pasar de Tiempo Completo a plaza de Dedicación Exclusiva, y también fue acuerdo en Consejo Universitario, pero en la resolución simplemente apareció las plazas, y uno de los sustentos era que no había problema en cuanto a remuneración porque no existe diferencia remunerativa entre el principal a tiempo completo con el de dedicación exclusiva.----**MAG. PEDRO CAMERO**, señala que tanto en Comisión Académica como aquí se acordó que el de tiempo completo podía ascender a plaza a dedicación exclusiva, era indistinto pero no se refleja en la resolución, hay errores en la resolución pues se consideró

plazas de auxiliares.-----**DR. ALEJANDRO TTITO**señala que los acuerdos no se cumplen y pide que se de una reconsideración para que los colegas que no alcanzaron puedan acceder.-----**VICE RECTOR ACADEMICO**indica que el problema fue en Asociados a Tiempo Completo, el excedente se debió asumir como de tiempo completo.-----**SR. RECTOR**indica que en la resolución no se podía trasuntar eso, pues se autorizó a la comisión académica para que lo haga internamente.----**MAG. ADRIAN GONZALES**señala que hay un error en el reglamento que no facilitó el proceso. En la resolución no se viabiliza que esas plazas de dedicación exclusiva puedan ser de tiempo completo, entonces se debe corregir el error y se cubrirían todas las plazas.-----**DR. CARLOS FRANCO**, señala que el acuerdo fue general. ----- **SR. RECTOR**formula consulta al Asesor Legal.-
 ----**ABOG. RIDO DURAND**, manifiesta que el acuerdo fue respecto al tema que no había diferencia respecto del monto de haber, el problema es el aplicativo informático, ese detalle no ha sido establecido por el Director de Planificación, se debe ver la implicancia, esto debía haber sido explicado por el Director de Planificación, porque no vaya a ser que el MEF formule observación.---
 -**MAG. PEDRO CAMERO**, da lectura al Oficio del Director de Planificación, de 14 de septiembre de 2016, que señala que para el concurso de ascenso las vacantes se pueden cubrir indistintamente. Indica queeste documento se ha debatido tanto en Comisión Académica, como acá, se votó en forma general, no es ascenso automático, es vía concurso, la universidad tiene autonomía en sus decisiones y convertir una plaza a otra sin que signifique incremento, el problema solo es de auxiliares, en asociados son de tiempo completo y la plaza es de dedicación exclusiva, es lógico que esta instancia ratifique esos ascensos. Pide que se de viabilidad a esto.----- **DR. FELIX HURTADO** para seguir adelante sugiere que se emita la resolución de ascenso para los colegas que se dio lectura y la segunda sería que se emita resolución en el sentido de que estas plazas de dedicación exclusiva se conviertan a tiempo completo y los cinco colegas que alcanzaron puntaje se acojan a esas plazas y con la calificación que se tiene se emita otra resolución.-----**MAG. TATIANA DEL CASTILLO**, manifiesta que quiere elevar su voz por los docentes de tiempo parcial de 20 horas de su Facultad, para los cuales no hay plazas, pese a que es sabido que la Facultad contribuyó con cinco plazas, pero no se considera a cinco docentes de Odontología y Medicina Humana, tienen los mismos méritos que los otros colegas y preocupa porque tienen que ascender. Opina que las plazas que quedarán como resultado del ascenso deben ser convocadas inmediatamente y que se atienda a estos colegas que tienen derecho a su ascenso.----**SR. RECTOR**pregunta si los cinco docentes alcanzaron los requisitos mínimos.----**VICE RECTOR ACADEMICO**indica que todos superaron.-----**SR. RECTOR**manifiesta que si superaron no hay problema.----**DR. CARLOS FRANCO**, la opinión es que se rectifique la resolución por error material, indicando que aquellos docentes que son de tiempo completo cubran las plazas de profesor a dedicación exclusiva.-----**SR. RECTOR**señala que no se puede consignar eso en la resolución, eso es de tratamiento interno. Seguidamente somete al voto los resultados del concurso de ascenso de personal docente 2014, incluyendo las cinco plazas de asociado a tiempo completo, siendo aprobado por unanimidad. -----Siendo las dieciséis horas con cincuenta y siete minutos de la tarde, se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Mag. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC.-----
